



“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 28, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y CON BASE EN LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

I. En sesión solemne de fecha 5 de septiembre de 2018, quedó formalmente instalada la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, declarándose abierto el primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional.

II. En sesión pública del Pleno del Honorable Congreso del Estado, de fecha 11 de septiembre de 2018, fue aprobado el Acuerdo, por el que se integran las comisiones ordinarias de la LXIII Legislatura, para el primer año de su ejercicio constitucional y sus correspondientes Juntas Directivas.

III. En fecha 12 de septiembre de 2018 se instaló formalmente, en sesión pública ordinaria, la Comisión de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco.

IV. Con fecha 01 de octubre del 2018, el pleno del H. Congreso del Estado, aprobó un Acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política, relacionado con las iniciativas de decreto y proposiciones con punto de acuerdo, presentadas durante el ejercicio constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura, donde se autoriza a las Comisiones Ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, para que en ejercicio de sus atribuciones, como órganos colegiados emitan un acuerdo sustentado en el análisis del rezago legislativo, en el que se enlisten todas aquellas iniciativas de decreto promovidas por diputadas y diputados de anteriores legislaturas, de fracciones parlamentarias de Partidos Políticos que actualmente no cuentan con representación en este congreso, o que al momento de ser promovidas no integraban ningún grupo parlamentario; así como, todas las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que no fueron dictaminados en el ejercicio constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura, cuyo trámite se tendrá por concluido, ordenándose su archivo, y concediéndose para tal efecto un término de 30 días naturales.

V. Con fecha 01 de octubre del 2018, la Dirección de Servicios Legislativos del H. Congreso del Estado, atendiendo a las disposiciones legales en materia de Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, envió a la Comisión, el rezago de las comisiones ordinarias de Atención a Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Adultos en Plenitud; Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, constante de **4** iniciativas y **2** proposiciones con punto de acuerdo presentadas en la



“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

LXII Legislatura, que no fueron dictaminadas por estas tres comisiones ordinarias de la Legislatura anterior.

VI. Con fecha 02 de octubre de 2018, la Dirección de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado, por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, informó a la Comisión de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, mediante Memorándum HCE/DSL/016/2016 y HCE/DSL/030/2016, de las manifestaciones vertidas por las coordinaciones de las fracciones parlamentarias respecto de las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas en la LXII legislatura, que según sus análisis debieran permanecer vigentes y considerar como no procedentes los que no fueron relacionados en sus escritos.

VII. Con fecha 16 de octubre de 2018, en Sesión Ordinaria de la Comisión de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, se procede a dar trámite al memorándum citado en el punto Quinto del presente capítulo, basado en los siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante Decreto 236, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, suplemento 7648 D, con fecha 23 de diciembre de 2015, se expidió la nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, misma que ha sido reformada en cinco ocasiones, mediante los decretos 012 de fecha 12 de julio de 2016, 088 de fecha 10 de abril de 2017, 128 de fecha 7 de noviembre de 2017, 132, de fecha 9 de noviembre de 2017 y 204 de fecha 29 de agosto de 2018.

Esta última reforma suprimió 10 de las 27 comisiones legislativas que conformaban el H. Congreso del Estado, fusionando varias de ellas, y dando vida a la nueva comisión de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, de la LXIII Legislatura, que agrupó a las anteriores comisiones de Desarrollo Social, Asuntos Indígenas, y Atención a Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Adultos en Plenitud de la LXII Legislatura.

SEGUNDO. Que el artículo 75, de la mencionada Ley Orgánica vigente, señala que para el desempeño de sus funciones el Congreso del Estado contará con diversas comisiones ordinarias, entre las cuales, en su fracción I, se encuentra la de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, con las facultades y atribuciones otorgadas a la Comisión Orgánica de Atención a Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Adultos en Plenitud, señalado en el artículo 58, fracción I, incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), k) y l) del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco.



“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

TERCERO. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 63, párrafo primero, en concordancia con lo señalado en la fracción I del precepto 75 de la mencionada Ley Orgánica vigente, la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, es un órgano colegiado constituido por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuye a que la cámara cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

CUARTO. Que acorde con lo dispuesto por el artículo 36, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es facultad del Congreso del Estado, expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, basado en las iniciativas que presenten quienes tienen el derecho, por disposición constitucional y legal, para iniciar leyes o decretos.

QUINTO. Que derivado de tales derechos, las diputadas y diputados del Congreso del Estado, así como diversas entidades de los Poderes Públicos y Ayuntamientos, presentaron ante el pleno de la legislatura LXII diversas iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, que fueron turnadas en su momento a las comisiones orgánicas competentes, según la materia; las cuales, en su mayoría, por razón de carga de trabajo, no fue posible la emisión de un acuerdo, dictamen o resolución que en derecho procediera.

SEXTO. Que en tal virtud, la LXII Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, las diputadas y diputados, por fracción parlamentaria y de forma indistinta, presentaron múltiples iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, que no fueron dictaminadas en tiempo y forma por las comisiones orgánicas competentes por materia, y que en la actualidad existen un total **4** iniciativas y **2** proposiciones con Punto de Acuerdo que forma parte del rezago legislativo de la Comisión.

SÉPTIMO. Que derivado de lo anterior, el Pleno del Congreso del Estado, aprobó acuerdo de fecha 1 de octubre de 2018, consideró emitir el Acuerdo 001, mediante el cual determinó autorizar a las comisiones ordinarias del Honorable Congreso del Estado, emitir acuerdo respecto a la no procedencia de diversas iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo presentadas, por las diputadas y diputados de la legislatura LXII relacionadas con la materia de su competencia, de la lectura e interpretación del Acuerdo en mención se desprende los supuestos jurídicos legales siguientes:

A) no existe interés jurídico por la fracción parlamentaria del promovente.

B) La Iniciativa y/o Propuesta de Punto de Acuerdo que se encuentran en clara caducidad legal, toda vez, que los términos señalados para su dictaminación, se encuentran agotados, tanto en la ley vigente como en la abrogada en el pasado reciente y,



“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

C) El asunto referido ya no posee sustancia jurídica vigente, toda vez que la finalidad la cual motivo su origen ya fue atendida o se encuentra en inactividad total; por lo anterior, la naturaleza jurídica que causo

OCTAVO. Que de acuerdo con las manifestaciones hechas por las coordinaciones de las fracciones parlamentarias representadas en esta Cámara, respecto de las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo presentadas por las diputadas y diputados de la LXII legislatura, relacionadas con la competencia por materia de la comisión ordinaria, se tienen **como vigentes** las siguientes:

LXII Legislatura.

Iniciativas

No	Exp	Asunto	Turnado a:	Fecha Presentada	Presentada por
1	87	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un nuevo contenido a la fracción V, recorriendo el actual a la fracción VI que se crea, del artículo 10 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco	-Desarrollo Social	22-Septiembre-2016	Dip. Alfredo Torres Zambrano PRD
1	124	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 64 y 138 de la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, para garantizar su inclusión laboral en el sector público	-Atención a Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Adultos en Plenitud	08-Diciembre-2016	Dip. José Antonio Pablo de la Vega Asmitia PRD
2	185	Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se reforman los artículos 3, último párrafo; 6 inciso c); 13 primer párrafo; 17 fracción XI; 22 fracción III, VII, IX y XIV; 26 fracción XIII y 27 segundo párrafo, de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco	-Atención a Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Adultos en Plenitud	09-Mayo-2017	Dip. Yolanda Isabel Bolón Herrada PRD



“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

Puntos de Acuerdo

No.	Ref	Asunto	Turnado a:	Fecha Presentada	Presentada por
1.	111	Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 17 Ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que por conducto de sus presidentes municipales, realicen las acciones necesarias para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad	-Atención a Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Adultos en Plenitud	18-October-2016	Dip. Solange María Soler Lanz PAN
2.	114	Propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta Cámara, para que como órgano responsable de integrar el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Congreso, y administrar su ejercicio, en el proyecto para el año 2017, prevea una partida presupuestal destinada a la habilitación de espacios reservados a personas con discapacidad imposibilitadas para hacer uso de los asientos o butacas con las que cuentan las galerías del Salón de Sesiones, eliminando cualquier elemento de construcción que dificulte, entorpezca o impida su libre desplazamiento en dicha área; así como, para la construcción en el Recinto, de cuartos de servicios sanitarios destinados para estas personas.	-Atención a Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Adultos en Plenitud	20-October-2016	Dip. Leticia Palacios Caballero

NOVENO. Que de conformidad con lo establecido por el Artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, así como de las manifestaciones hechas por las coordinaciones de las fracciones parlamentarias del Congreso del Estado, relativo con la vigencia de las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, presentadas por las diputadas y diputados de la LXII legislatura; y derivado del análisis del rezago legislativo turnado por la otrora Secretaria de Asuntos Parlamentarios como parte del procedimiento de entrega y recepción; basado en la facultad conferida por el Pleno a las comisiones ordinarias, mediante Acuerdo 01 de fecha 01 de octubre de 2018, la Comisión tiene como no procedentes las siguiente iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo:



“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

**TABLAS DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO
CONSIDERADOS COMO NO PROCEDENTES**

No	Exp	Asunto	Turnado a:	Fecha Presentada	Presentada por
1	232	Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco	-Asuntos Indígenas	31-Agosto-2017	Dip. Jorge Alberto Lazo Zentella PRI

DECIMO. Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 63, 65, fracción I, 66 y 75, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 y 58, párrafo segundo, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, y en cumplimiento al Acuerdo 001, de fecha 02 de octubre de 2018, del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO 006

PRIMERO. Se determinan como no procedentes las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, presentadas por las diputadas y diputados de la LXII legislatura, señaladas en el considerando NOVENO del presente Acuerdo; en consecuencia, quedan descargadas de los turnos de la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, acordándose su envío al archivo definitivo como asuntos total y legamente concluidos, sin demérito de que los diputados de la LXIII Legislatura puedan presentar iniciativas o proposiciones con puntos de acuerdo iguales o similares en la materia, con las actualizaciones o adecuaciones correspondientes, conforme lo establece el artículo 123, párrafo primero, parte *in fine*, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, enlistadas en el considerando OCTAVO del presente acuerdo, quedarán vigentes y en poder de la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, en términos del artículo 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.



“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

TRANSITORIOS

ÚNICO. Remítase el presente Acuerdo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, para efectos de su trámite y resolución, en próximas sesiones, ante el Pleno de la Honorable Cámara de Diputados.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

A T E N T A M E N T E
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

DIP. TOMÁS BRITO LARA
PRESIDENTE

DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES
SECRETARIA